

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE INSTRUCCIÓN DE

151

ALCALÁ DE HENARES NÚMERO 5

EDICTO

Doña María Elena Sánchez Ranz, secretaria del Juzgado de instrucción número 5 (anterior mixto número 10) de Alcalá de Henares.

Doy fe y testimonio: Que en el juicio de faltas número 782 de 2009 se ha dictado la presente sentencia, que en su encabezamiento y parte dispositiva dice:

Doña Ana María Gallegos Atienza, magistrada-juez del Juzgado de instrucción número 5 de Alcalá de Henares y su partido, ha visto los presentes autos del juicio de faltas número 782 de 2009, incoados por una presunta falta de maltrato y amenazas, con intervención del ministerio fiscal, y en los que han sido parte: como denunciante, doña Ana Isabel García de Marcos, don Julián Díaz Pérez y doña Amaya Jiménez Martínez, y como denunciados, doña María del Mar Herrero Lechón y don Alberto Manuel Otero Maestre, dicta la presente resolución, que se basa en el siguiente

Fallo

Que debo condenar y condeno a doña María del Mar Herrero Lechón, como autora de dos faltas de vejaciones injustas previstas y penadas en el artículo 620.2 del Código Penal, a la pena, para cada falta, de diez días de multa, con una cuota diaria de 3 euros; como autora de una falta de maltrato del artículo 617.2 del Código Penal, a la pena de veinte días de multa, con una cuota diaria de 3 euros, y como autora de una falta de amenazas del artículo 620.2 del Código Penal, a la pena de diez días de multa, con una cuota diaria de 3 euros, con imposición de las costas del presente procedimiento.

Que debo absolver y absuelvo a don Alberto Manuel Otero Maestre de los hechos que inicialmente se le imputaban.

Y para que conste y sirva de notificación de sentencia a doña María del Mar Herrero Lechón, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y tablón de anuncios de este Juzgado, expido la presente en Alcalá de Henares, a 24 de mayo de 2010.—La secretaria (firmado).

(03/22.441/10)